



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **10 6 MAY 2022**

REFERENCIA No. 110014003049 2017 01659 00

Estudiada la respuesta emitida por la liquidadora María Florinda Irua Taimal en memorial radicado el 31 de marzo de 2022 y observado lo establecido en el artículo 568 del Código General del Proceso, el presente estrado judicial **RESUELVE:**

1. Poner en conocimiento de los intervinientes en esta actuación liquidatoria, por el término de cinco (5) días, en especial de la apoderada judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. las manifestaciones efectuadas por la auxiliar de la justicia en mención en el citado documento; a fin de que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre el particular.
2. Requerir a la deudora **MIYERLAY GARCÍA ARIAS** y a su apoderada judicial en aras de que informen a este Juzgado, dentro del lapso de cinco (5) días. la ubicación y el estado de conservación actual del bien mueble inventariado y avaluado en el proceso, teniendo en cuenta lo ya expuesto por dichos sujetos en escrito radicado en el expediente el 6 de septiembre de 2019, visible a folio 233 de esta encuadernación.
3. Por secretaría, comuníquese la presente decisión a la concursada mediante estado y a través del envío de comunicación electrónica, haciendo uso del canal informado para el efecto.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 46 Hoy **09 MAY 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.
El secretario,
CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL